



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-087-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha veinticuatro de octubre del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

- "Importaciones y exportaciones del mes de julio, agosto y septiembre 2023, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, DAI, IVA, país de origen y país destino."

CONSIDERANDO:

I) Que dicha solicitud fue admitida con fecha veinticinco de octubre del presente año, mediante resolución de referencia UAIP-RES-087-1-2023 en la cual se le aclaró [REDACTED] que la descripción comercial de la mercadería y número de declaración de mercancía requerida en su solicitud está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en sus artículos 6 y 8-B de; por lo que, no es posible brindarle dichos datos.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2023-087 por medio de correo electrónico de fecha veinticinco de octubre del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través de la Subdirección de Operaciones y Seguridad y Fronteriza, en fecha veintisiete de octubre de corriente año, de manera presencial, entregó en un dispositivo de almacenamiento USB copia digital de la información relativa a importaciones y exportaciones de los meses de julio, agosto y septiembre 2023, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, DAI, IVA, país de origen, país destino, debido a que dicha información supera la capacidad del correo institucional para ser enviado por ese medio.

III) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, en el cual se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem, a la suscrita.



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso [REDACTED] a la información requerida; según lo proporcionado por la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza.
- B) ACLÁRESE al peticionario que:
- 1) Debido al volumen de la información, ésta le será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en: Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes de a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación [REDACTED] a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad y el poder o la autorización correspondiente.
 - 2) Deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento para que le sea entregada la información.
- C) NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda